

POSADAS, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FAYD_EXP-S01:0001103/2023 - Facultad de Arte y Diseño. Proyecto de modificación del plan de estudio de la Carrera LICENCIATURA EN MÚSICA - Ciclo de Complementación Curricular; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada licenciatura fuera aprobado por Resolución CS N° 009/04 y modificada por la Resolución CS N° 010/05; y obtuvo Reconocimiento y validez nacional por Resolución N° 209/2006.

QUE, las modificaciones han sido elaboradas por la coordinación y el cuerpo docente de la carrera de Lic. en Música, teniendo en cuenta la necesidad de adaptar el plan de estudio conforme a las demandas profesionales existentes.

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 074/2023, sugiriendo: *"Aprobar las modificaciones del plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Música de la Facultad de Arte y Diseño – Ciclo de Complementación Curricular en modalidad presencial"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de octubre de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones del plan de estudio de la Carrera LICENCIATURA EN MÚSICA - Ciclo de Complementación Curricular, modalidad presencial, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones,

...//

148-23

...//que, como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

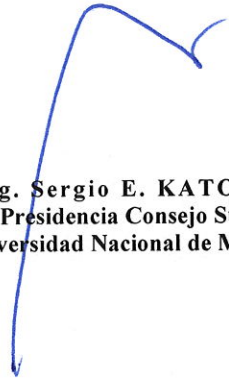
ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 148-23

GES/vag



Ing. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones